

-998-

c) del Artículo 7 de la Ley número 582, del 4 de abril de 1977, modificado por la Ley 328-98, del 11 de agosto de 1998, dejándose sin efecto la designación del Ing. Adriano Crespo.

Artículo 2.- El presente decreto modifica, en cuanto le sea contrario, al Artículo 3 del Decreto número 1175-86-398.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 410-98 que nombra varios Fiscalizadores en distintos Juzgados de Paz del país.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 410-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Diego Gómez Peña, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, en sustitución del Lic. Vladimir Céspedes Vásquez.

Artículo 2.- La Lic. Aida Luz Trejo Rosario, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Altamira, Provincia Puerto Plata, en sustitución del Lic. Moisés Molina Lluberes.

Artículo 3.- El Lic. Juan Pablo Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.

-999-

Artículo 4.- El Dr. Celestino Batista Herrera, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, en sustitución de la Dra. Hanoi Buttén Alcantara.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 411-98 que nombra varios funcionarios judiciales.

(G. O. No. 10004, del 31 de octubre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 411-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Miguel Esteban Baré Guzmán, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de la Licda. Francisca Gabriela García.

Artículo 2.- El Lic. Juan Antonio Alejo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución del Lic. Luis Alfredo Caba Cruz.

Artículo 3.- El Lic. Miguel Antonio Ramos Núñez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de la Licda. Herminia Josefina Rodríguez.

Artículo 4.- El Lic. Bernardo Antonio Fernández Núñez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, Provincia Santiago, en sustitución de la Licda. Alina Paulino.